



ESPAÑA

ES

19

21

22

NUMERO	252.649/2
FECHA DE PRESENTACION	21-8-80

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1981

50 PRIORIDADES:	51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

54 FECHA DE PUBLICIDAD	55 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ³ E04F 15/10

56 TITULO DE LA INVENCIÓN

BALDOSA PERFECCIONADA.

57 SOLICITANTE (SI)

D. JUAN JOSE RODRIGUEZ MEJIAS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Barriada Zodiaco - C/1 Bl. 18 bajo C - SEVILLA.

58 INVENTOR (SI)

59 TITULAR (SI)

60 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a una baldosa perfeccionada, que es del tipo de las que están constituidas por un material flexible, presentando su superficie granulada, siendo asimismo del tipo de las que sus bordes
5 están dotados de una pluralidad de entrantes y salientes de forma adecuada y que sirven como medios de machihembrado para la sucesiva vinculación de las baldosas.

Una de las características principales que presenta la baldosa objeto de la invención, radica en el
10 hecho de que la misma ha de ser necesariamente rectangular con el fin de que se produzca una perfecta vinculación entre las baldosas contiguas, con la particularidad de que el lado mayor del contorno rectangular de la baldosa ha de ser igual que el lado menor más la mitad de la longitud de
15 uno de los entrantes o salientes.

Otra característica principal de la baldosa en cuestión la constituye el hecho de que sus cuatro esquinas son distintas en cuanto al saliente o entrante que afecta a tales esquinas, todo ello con el fin de que se
20 realice una perfecta vinculación entre las esquinas de las baldosas colindantes. Otra particularidad u objeto de la invención lo constituye el hecho de que la cara o superficie no granulada de la baldosa, es decir la de su apoyo sobre el suelo, está dotada de una pluralidad de orificios
25 regularmente distribuidos, cuyo fondo se encuentra rematado de forma cónica o bien en forma de casquete esférico.

Asimismo, se ha previsto una pieza secundaria que la constituye una porción de baldosa, cuya porción se obtiene como consecuencia de un corte rectilíneo realizado
30 paralelamente a uno de los lados o bordes de la baldosa.

1 sa, todo ello con el fin de que los remates entre el con-
junto de baldosas y la pared sean perfectos. De esta forma
la mencionada pieza complementaria presenta entrantes y
salientes por tres de sus caras, quedando la cuarta total-
5 mente rectilínea y contactando con la pared, en tanto que
las otras tres caras mencionadas dotadas de entrantes y
salientes quedan ensambladas al resto de las baldosas co-
lindantes.

10 Para complementar la descripción que sigui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos
cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en planta de
la baldosa realizada de acuerdo con la invención, en la
que puede apreciarse su superficie rugosa y sus cuatro vér-
tices dotados de entrantes y salientes distintos, con el
fin de así poderse acoplar perfectamente a las baldosas
contiguas para determinar una superficie continua.

20 Figura 2ª.- Muestra una vista asimismo en
planta de la pieza complementaria que constituye el remate
para las zonas extremas de la pared, pudiéndose apreciar
como tal pieza complementaria de remate lo constituye una
porción seccionada de la baldosa representada en la figura
25 1ª.

30 Figura 3ª.- Muestra una vista en sección se-
gún la línea A-B representada en la figura 1ª que corres-
ponde a una porción seccionada de la propia baldosa objeto
de la invención en la que se pueden apreciar los orificios
previstos en la cara o superficie exenta de rugosidades o

1 granulaciones.

Figura 4a.- Muestra una aplicación práctica del acoplamiento de varias baldosas entre sí, así como las piezas de remate contra las paredes que limitan la superficie cubierta mediante las baldosas acopladas entre sí.

5 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse como la baldosa objeto de la invención se constituye mediante un cuerpo 1 de material flexible y de contorno rectangular que presenta una de sus caras granulada 2, en tanto que la otra cara destinada a unirse al suelo es totalmente lisa, con la particularidad de que la referida baldosa 1 está dotada en correspondencia con sus cuatro lados de una serie de entrantes 3 y salientes 4 realizados de forma adecuada y que sirven como machihembrado para sucesiva vinculación de las baldosas.

10 Para que se produzca una perfecta vinculación entre las baldosas que van a cubrir una determinada superficie, es forzosamente necesario que la misma sea rectangular, de forma que el lado mayor de tal contorno rectangular ha de ser igual al lado menor mas la mitad de la longitud de uno de los entrantes 3 o salientes 4, pudiendose apreciar además que los cuatro vértices o esquinas de tal baldosa 1 son distintas entre sí, tal como se puede apreciar claramente en la figura 1a, con el fin de que pueda realizarse una perfecta vinculación con las baldosas colindantes.

25 La cara lisa o superficie inferior de la propia baldosa 1 está dotada de una serie de orificios regularmente distribuidos cuyo fondo se remata en forma cónica o bien en forma de casquete esférico.

30

1 Por otra parte, se ha previsto que como ele-
mento complementario para el remate de las paredes, exista
una pieza 6 que se obtiene de la propia baldosa 1, cortan-
do a ésta rectilíneamente por una línea paralela a uno de
5 sus lados, tal y como aparece representado en la figura 1a
en la que se aprecia una línea 7 rectilínea que determina
el corte sobre tal baldosa 1 y con ello la obtención de la
pieza complementaria 6, habiéndose previsto que dicha pie-
za complementaria 6 cuente, como es natural, con un lado to-
10 talmente rectilíneo 8, en tanto que los otros tres lados
están dotados de los respectivos entrantes 3 y salientes 4
pertenecientes a la propia baldosa 1. De igual forma se ha
previsto que las zonas o lados menores de tal pieza com-
plementaria 6 presenten una pequeña zona de corte 9 en co-
15 rrespondencia con los salientes extremos y respectivos 10,
para así realizar una perfecta vinculación de las baldosas
y su perfecto adosamiento a las paredes que circundan la
superficie que ha de cubrirse mediante las baldosas aco-
pladas.

20 Como aplicación del ensamble o vinculación
de las baldosas 1 entre sí, se muestra la figura 4a, en la
que se pueden apreciar varios tramos de baldosas acopladas
entre sí, con la particularidad de que el acoplamiento se
ha realizado sobre uno de los vértices de la superficie a
25 cubrir, para lo cual en correspondencia con las dos pare-
des que concurren en tales vértices se han previsto las
piezas complementarias 6 anteriormente mencionadas y repre-
sentadas en la figura 2a, donde puede verse que la referi-
da pieza 6 se encuentra adosada entre una de las baldosas
30 1 y la correspondiente pared limitadora de la superficie a

1

5

10

15

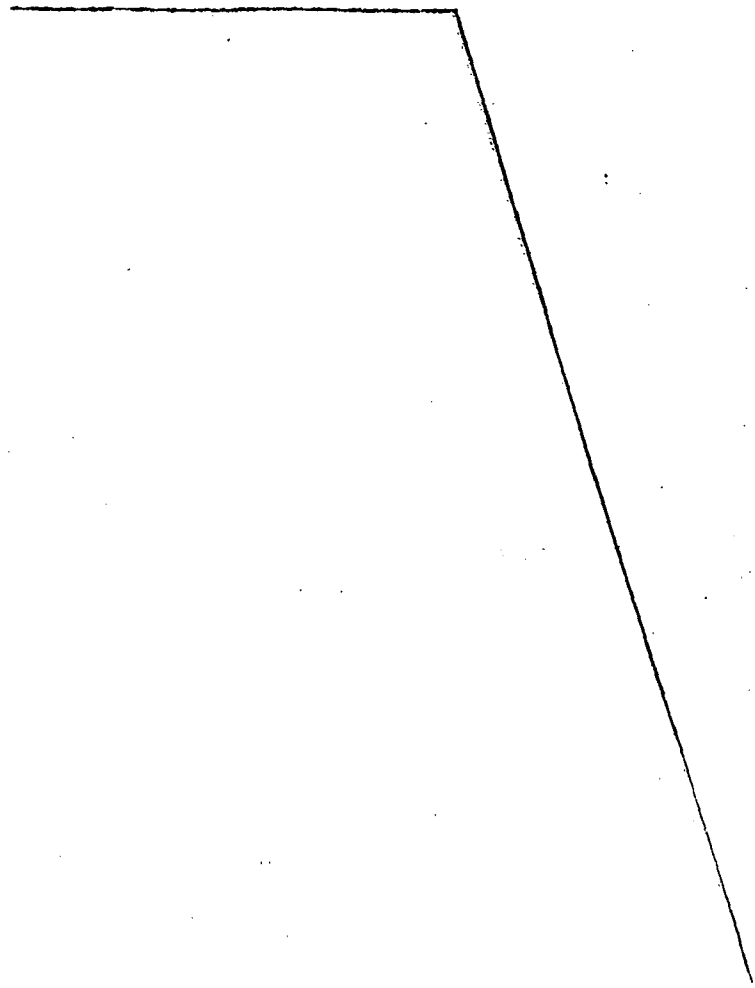
20

25

30

cubrir, estando tal pieza complementaria 6 exenta por uno de sus extremos de los salientes referidos 10 para dar origen a unos bordes asimismo rectilíneos y así ajustarse a la pared contigua.

Por consiguiente, y como ha podido apreciarse en la figura 4ª referida, la vinculación de las baldosas 1 entre sí se realiza de forma sumamente fácil y sencilla, con la particularidad de que los remates sobre las paredes se efectuaran mediante la pieza complementaria 6 obtenida mediante un corte rectilíneo realizado paralelamente a uno de los lados de la propia baldosa 1, quedando así perfectamente ajustados tales remates 6 contra las paredes que delimitan la superficie a cubrir por las baldosas 1.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- BALDOSA PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las constituidas por material flexible con superficie granulada y de las que presentan en cada uno de sus bordes una pluralidad de entrantes y salientes de forma adecuada, que sirven como machihembrado para la sucesiva vinculación de las baldosas, esencialmente se caracteriza porque, para que se produzca una perfecta vinculación entre las baldosas, éstas han de ser necesariamente rectangulares y con su lado mayor igual que el menor más la mitad de la longitud de uno de los entrantes o salientes, presentando además dicha baldosa sus cuatro esquinas distintas y previstas para una perfecta vinculación con las colindantes.

5

10

15

2.- BALDOSA PERFECCIONADA, según la reivindicación 1, que se caracteriza porque, se ha previsto sin perforar en su cara interna una gran pluralidad de orificios regularmente distribuidos, rematados cada uno de ellos en punta o en medio círculo.

20

25

3.- BALDOSA PERFECCIONADA, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza porque, para realizar una buena unión entre la pluralidad de baldosas y la pared, se dispone un remate rectangular, de idénticas características a la baldosa y que dispone entrantes y salientes en uno solo de sus lados mayores, y en sus dos lados menores previéndose una pequeña zona de corte en el saliente de uno de sus extremos para una perfecta vinculación a las baldosas.

30

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BALDOSA PERFECCIONADA".

1

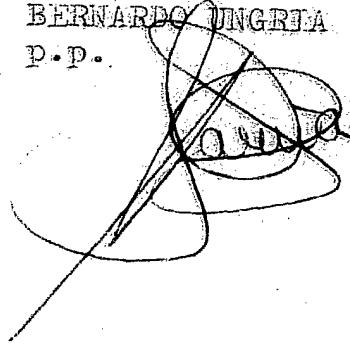
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 21 de Agosto de 1980

BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and 'P.P.'. The signature is somewhat stylized and scribbled.

10

15

20

25

30

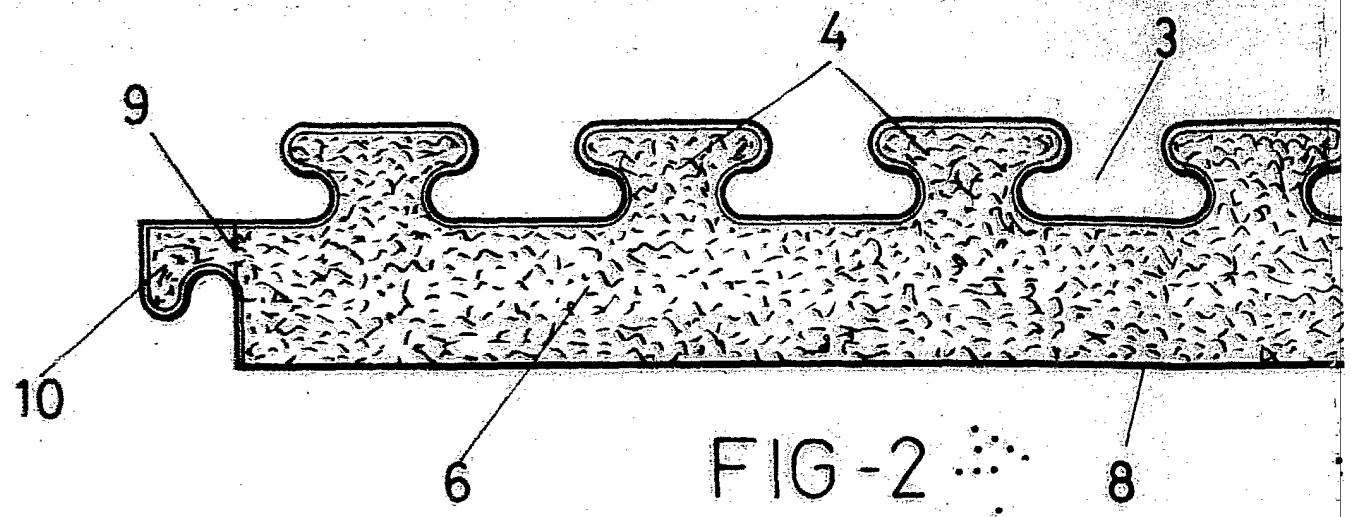


FIG-2

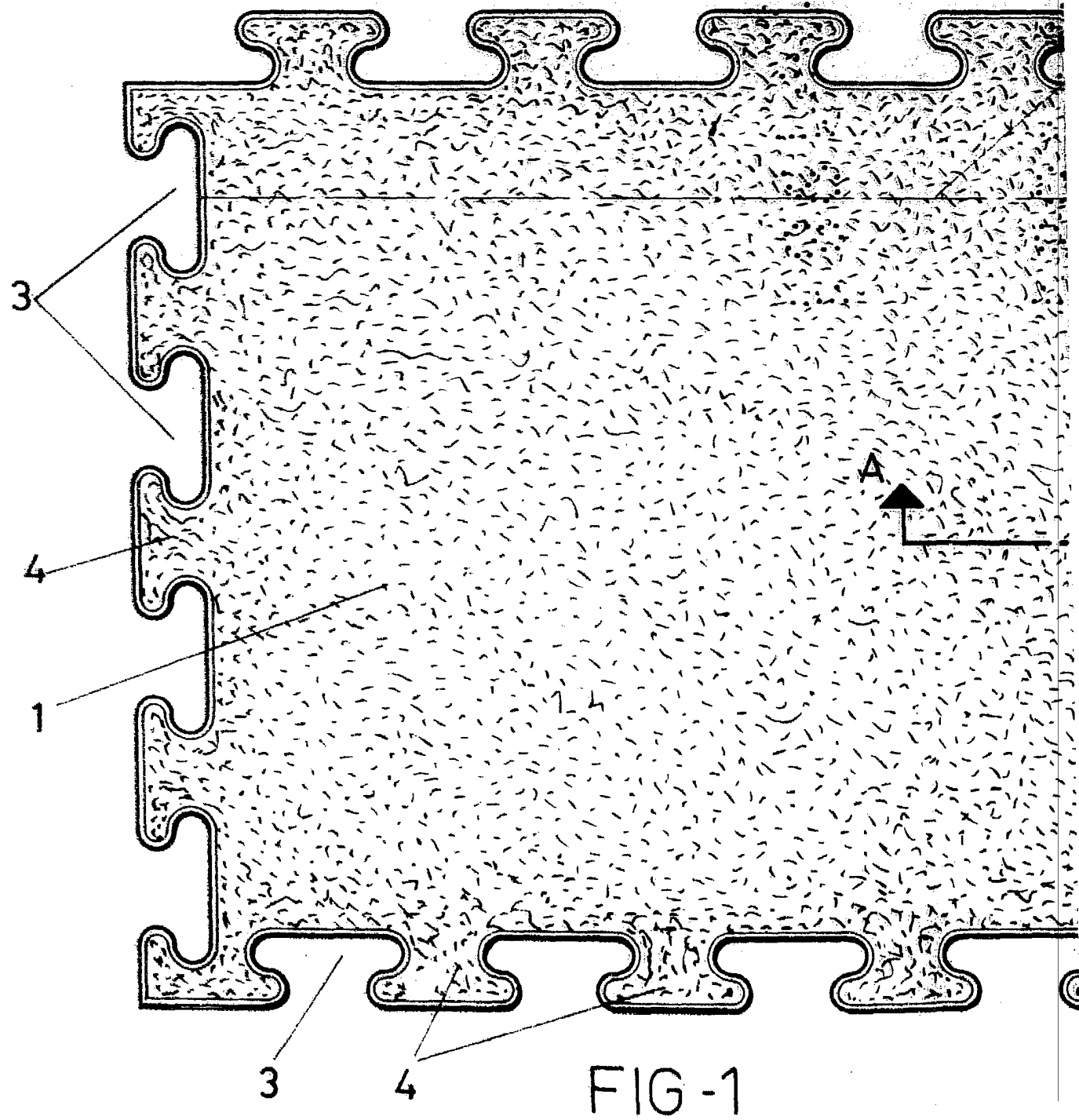


FIG-1

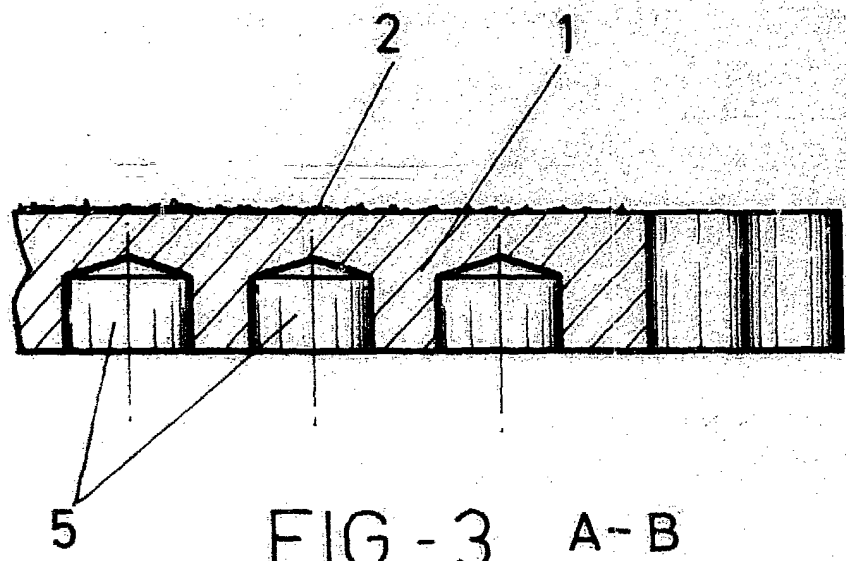
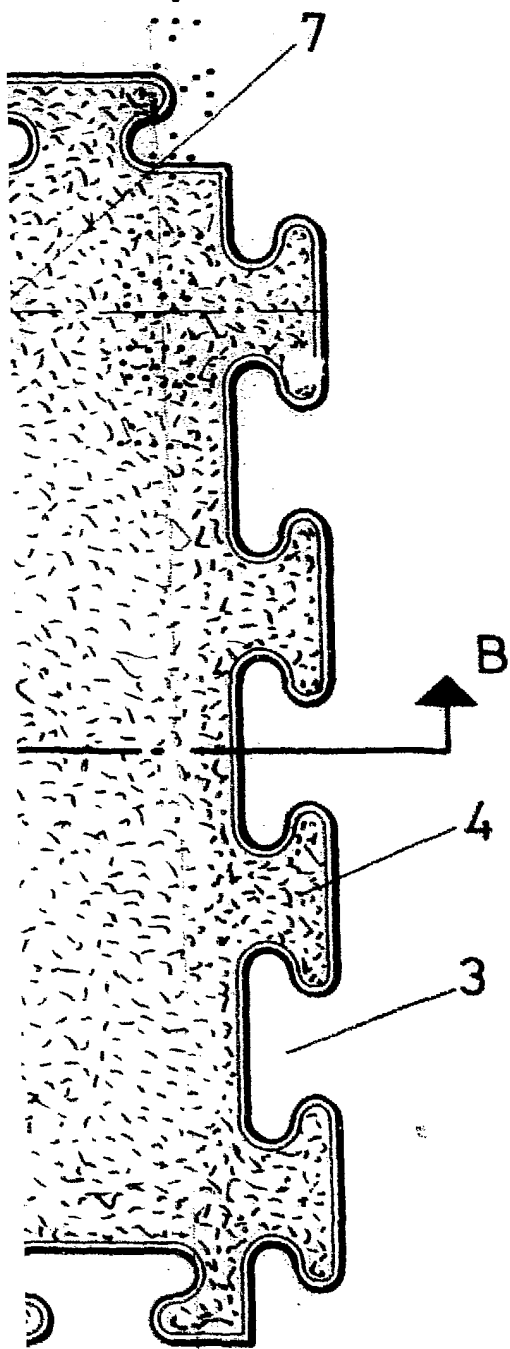
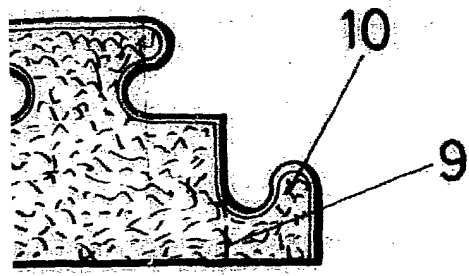
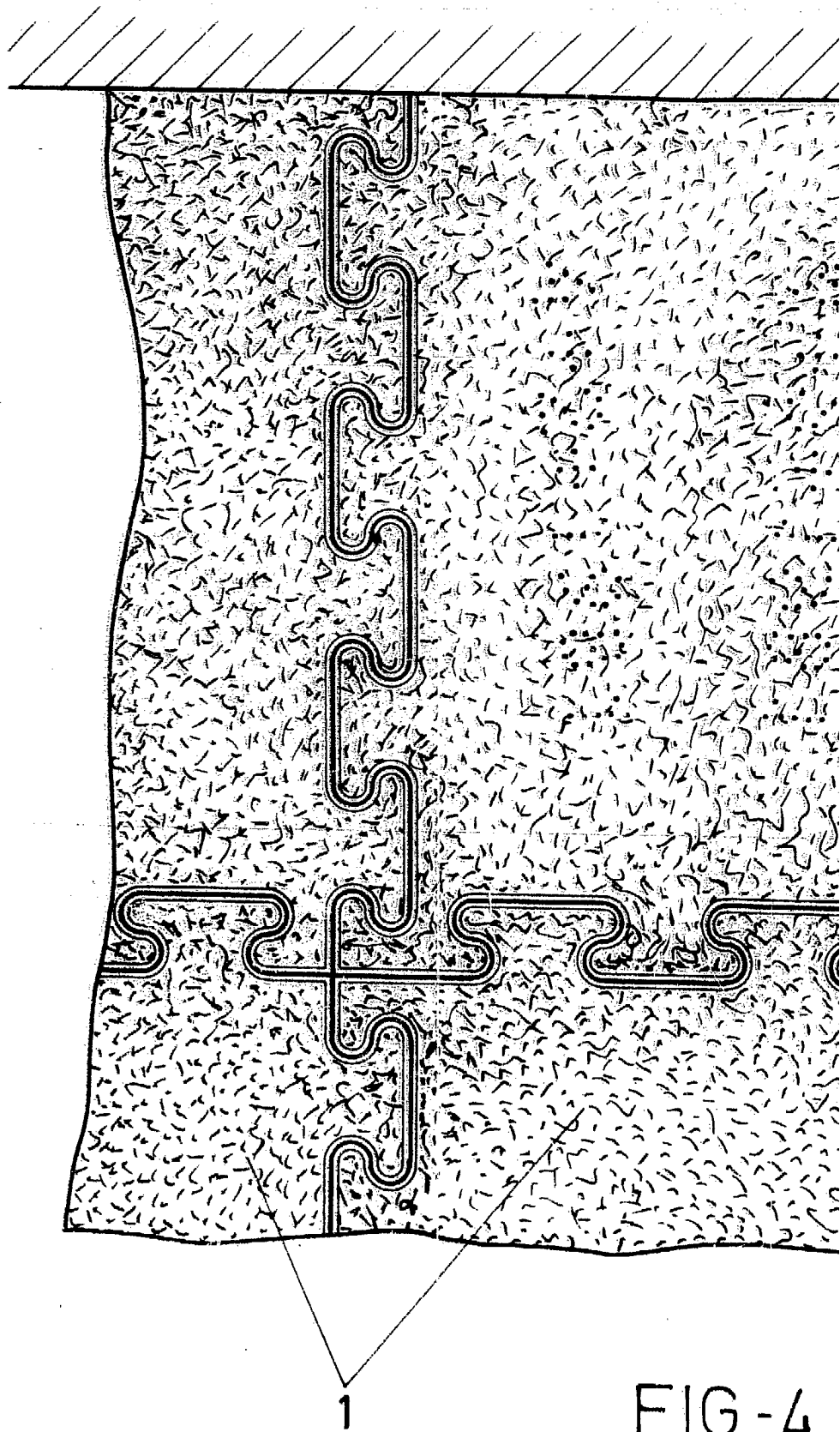
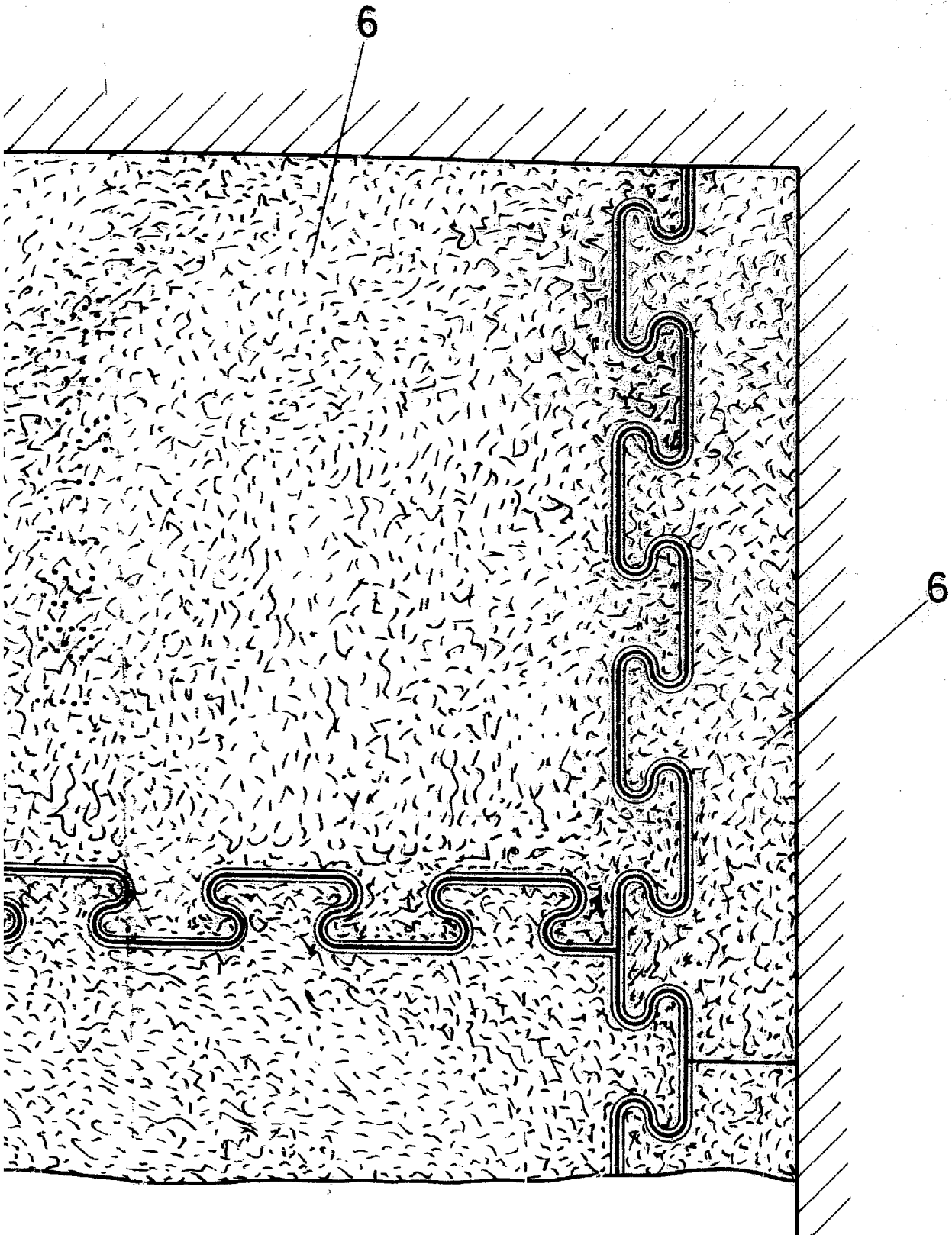


FIG - 3 A - B

ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de agosto de 1980
BERNARDO UNGRIA
P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name and other text.





3-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de agosto de 1980

BERNARDO UNGRIA

C. P.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name and other text.